



ACTA NÚMERO 1/2023 DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE INFANCIA I ADOLESCENCIA DE RAFAL, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2023

Comienza la sesión a las 12.30 h del 18 de enero de 2023 con el recibimiento de los miembros del Consejo de Infancia y Adolescencia (CLIA) en la biblioteca de Rafal. Tras tomar asiento, se procede a pasar lista. Asisten 19 de los 20 miembros del CLIA. Figura como ausente Ihsan Laghmiri del CEIP Trinitario Seva. Pilar Blanco Rodrigo actúa como secretaria técnica del CLIA en representación del Ayuntamiento de Rafal, quien también hace de dinamizadora junto a Yaiza Pérez Alonso.

Pilar y Yaiza dan la bienvenida a los miembros y les recuerdan brevemente qué es el CLIA, cuál es su función y cuál va a ser el orden del día.

- Definición conjunta de las normas del CLIA para poder redactar su reglamento.
- Creación de grupos de trabajo.

Se les propone trabajar en dos grupos mixtos tanto de sexo como de edad, pero al comenzar la dinamización, las voces de ambos grupos se solapan y se decide volver a la distribución inicial en U, alternando miembros de Primaria con miembros de Secundaria, y trabajar en un único grupo.

Se acuerda que las funciones del CLIA serán:

- Hacer que se respeten los Derechos de los Niños y de las Niñas y los Derechos Humanos.
- Participar en las decisiones del Ayuntamiento de Rafal que afecten a los niños, niñas y adolescentes del municipio.
- Participar en la elaboración y evaluación del Plan de Infancia y Adolescencia.
- Vigilar y detectar los problemas de Rafal que afecten a los niños, niñas y adolescentes.
- Preguntar y consultar a los compañeros y compañeras sobre sus necesidades y problemas.
- Hacer propuestas y tomar decisiones de forma compartida para mejorar la vida de Rafal.
- Informar a los compañeros y compañeras del centro educativo de los temas y propuestas que se hablen en el Consejo.

Las normas del CLIA serán:



#OrgulloDeRafal

- Que haya respeto entre todos los miembros del CLIA. No se podrá menospreciar, insultar, pegar o hacer bullying.

Serán motivos de expulsión de un/a miembro del CLIA:

- No cumplir las normas y funciones del CLIA.
- Faltar a tres sesiones del CLIA sin justificar. El lugar del miembro expulsado/a será ocupado por un suplente del mismo curso. Si no pudiera ser, será ocupado por otro/a suplente de otro curso.
- Si las faltas son justificadas y se avisa al suplente para que pueda asistir a las sesiones en su lugar, no será motivo de expulsión.

Los miembros votan cada cuánto tiempo debe renovarse el CLIA al no haber consenso. Votan entre las opciones de renovar cada 2 años, cada 3 años y cada 4 años. La opción de renovar el CLIA cada 4 años es la más votada. Asimismo, deciden que los puestos que dejen vacantes los miembros de 4º de la ESO cuando pasen de curso serán ocupados por nuevos miembros de 3º de Primaria. Para ello, cada año se realizará una selección por sorteo de un niño y una niña de 3º de Primaria en el CEIP Trinitario Seva. Si un miembro del CLIA de 4º de la ESO repite curso podrá conservar su puesto en el CLIA.

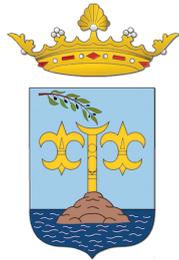
Los miembros del CLIA acuerdan también quién podrá ser miembro amigo del CLIA en condición de asesor y para dar voz a los niños y niñas de edades que no están representados en el CLIA. Estos miembros amigos serán los exmiembros del CLIA, los maestros y las maestras de Infantil y Primaria y el ampa del CEIP Trinitario Seva.

Acuerdan asimismo que las decisiones las tomarán por mayoría, a excepción de los asuntos que sean considerados importantísimos, que deberán decidirse por unanimidad.

Los miembros aprueban la comunicación de las convocatorias de las sesiones del CLIA por carta entregada por los tutores y tutoras con una semana de antelación a la fecha de celebración, y solicitan que se sigan haciendo por esta vía, ya que creen que por email podrían no enterarse.

A propuesta de Pilar y Yaiza aceptan la posibilidad de trabajar en comisiones mixtas de género y edad si se da el caso, siempre y cuando se pongan en común entre todos los miembros del CLIA los temas que se traten.

Consideran necesario que se establezca un Pleno de Infancia y Adolescencia al año, al que deberá asistir el alcalde, para poder trasladar sus necesidades, opiniones y expectativas. Igualmente consideran que deberían mantener dos reuniones al año con



#OrgulloDeRafal

el concejal de Participación para poder avanzar en las acciones en las que trabaje el CLIA, para las que sea necesaria la colaboración del Ayuntamiento. Por cuestiones de urgencia, el CLIA podrá solicitar más reuniones tanto con el concejal como con el pleno.

Después de las últimas aportaciones a las normas del CLIA, se propone avanzar en las propuestas para mejorar la vida de los niños y niñas de Rafal para que sean incluidas en el Plan Local de Infancia y Adolescencia (PLIA). Para ello se les recuerda brevemente qué es el PLIA. Los miembros hacen 29 aportaciones. Pilar sugiere realizar en la próxima sesión un itinerario por Rafal para detectar los problemas in situ, pero se acuerda dejarlo para la tercera sesión, ya que no daría tiempo al tener que leer y aprobar el Reglamento del CLIA en la segunda convocatoria. Se aprovechará esta sesión para definir los recorridos a realizar sobre un mapa.

Antes de finalizar la sesión, Pilar les menciona una cuestión que no se ha tratado en las normas del CLIA y que debe contemplar el Reglamento. Se trata de la forma de comunicación de los temas que se tratan en el CLIA al resto de compañeras y compañeros de los centros educativos. Los miembros acuerdan tratar los temas vistos en cada sesión del CLIA en la primera tutoría de clase que tengan después de cada sesión.

Rafal, 18 de enero de 2023

Pilar Blanco Rodrigo
Secretaria técnica del Consejo de Infancia y Adolescencia
en representación del Ayuntamiento de Rafal